



Resolución de Gerencia Municipal N° 0353-2020-MPY

Yungay, 26 de octubre del 2020

VISTOS:

El Memorando N° 016-2020-MPY/07.30, de fecha 20 de octubre del 2020, Informe N° 0409-2020/MPY/07.31, de fecha 22 de octubre del 2020, Informe N° 0393-2020-MPY/07.30, de fecha 22 de octubre del 2020, Informe N° 507-2020-MPY/05.10, de fecha 26 de octubre del 2020, Informe Legal N° 337-2020-MPY/05.20, de fecha 26 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada “Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria a la Bach. Santa Epifanea Cordero Mendez – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante Memorando N° 016-2020-MPY/07.30, de fecha 20 de octubre del 2020, la Gerente de Desarrollo Social dispone al Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte la elaboración del Plan por los CSVI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe N° 0409-2020/MPY/07.31, de fecha 22 de octubre del 2020, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, remite al Gerente de Desarrollo Social, la elaboración del “Plan por los CXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay”, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0393-2020-MPY/07.30, de fecha 22 de octubre del 2020, el Gerente de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal, que remita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el “Plan por los CXVI Aniversario de Creación Política de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Provincia de Yungay", con la finalidad de que se emita la factibilidad presupuestal correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 507-2020-MPY/05.10, de fecha 26 de octubre del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del "Plan por los CXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay"; precisando que, precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles), que se encuentra con el siguiente presupuesto analítico: META: 0022 "GESTION ADMINISTRATIVA" PLAN POR LOS CXVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, FUNCION: 03 GESTION, DIVISION FUNCIONAL: 006 ASESORAMIENTO Y APOYO, GRUPO FUNCIONAL: 0008 GESTION ADMINISTRATIVA;

Que, a través del Informe Legal N° 337-2020-MPY/05.20, de fecha 26 de octubre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, la Gerencia Municipal mediante acto resolutivo debe Aprobar el "Plan por los CXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay", de conformidad con el Informe N° 0409-2020/MPY/07.31, de fecha 22 de octubre del 2020, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte; indicando que se deberá de designar como responsable de la ejecución del mencionado plan, a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, quienes a la culminación de la ejecución del "Plan por los CXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay", quienes emitirán al despacho de Gerencia Municipal, un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en dicho plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero, conforme a lo señalado en el numeral 8.10 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM;

Que, el "Plan por los CXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay", tiene como objetivo general fomentar la identidad y respeto a la población yungáina, a la tierra que nos vio nacer en el CXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Yungay;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN POR LOS CXVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE YUNGAY", cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

META	:	0022	"GESTION ADMINISTRATIVA"	
			PLAN POR EL CXVI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROINCIA DE YUNGAY	
RUBRO	:	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECADADOS	
FUNCION	:	03	GESTION	
DIVISION FUNCIONAL	:	006	ASESORAMIENTO Y APOYO	
GRUPO FUNCIONAL	:	0008	GESTION ADMINISTRATIVA	
			TOTAL, S/	5,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Social a través de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY


Santa Cordero Méndez
GERENTE MUNICIPAL

